

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGOS A TERCEROS (PUNTOS BP) BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Aceptación informada, expresa y libre de los presentes Términos y Condiciones:

1. Aceptación

Manifiesto que he leído, comprendido y aceptado los siguientes Términos y Condiciones de uso, al hacer “click” en el recuadro y seleccionar “Aceptar”, así como al utilizar el producto, dejando constancia expresa que los acepto de manera libre y consciente habiendo de mi parte revisado satisfactoriamente la información la cual considero adecuada y suficiente. Además, reconozco que quedo debidamente informado que en caso de incumplimiento puedo ser sancionado según la gravedad de la falta.

El BANCO Popular y de Desarrollo Comunal de ahora en adelante el “BANCO”, presenta el servicio denominado “PUNTO BP”, que se regirá por la Normativa de Tecnología de Información para las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, por la normativa que emita el BANCO.

El Cliente del BANCO que decida utilizar el producto denominado “**Pagos a Terceros (Puntos BP)**” (en adelante denominado el “Usuario”, “Cliente” o “Punto BP”; teniendo estos términos el significado de “Cliente BANCO POPULAR” y conociendo que la condición de “Cliente”, “Usuario” o “Punto BP” es personal e intransferible) que el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante el “BANCO”) tiene a su disposición; debe leer, comprender y aceptar los siguientes términos y condiciones de uso (en adelante los “Términos”)

El Punto BP entiende y acepta su responsabilidad contractual y responsabilidad civil por daños o perjuicios por el uso indebido del servicio, dolosa o intencional, y las consecuencias jurídicas que conllevaría su incumplimiento.

2. Propósito

El BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, con el propósito de propiciar que la ciudadanía tenga acceso a algunos productos financieros formales, uso de los sistemas de pago para lograr su inserción en las actividades productivas, forma de expandir los servicios financieros y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar colectivo; delega en terceros, la posibilidad de realizar algunas transacciones financieras y no financieras simples, por lo que tiene a disposición, el producto “Pagos a Terceros (Puntos BP)”, propiciando de esta manera un marco de transparencia que facilita a los clientes y usuarios el uso de dicho producto.

3. Sobre el Producto

El producto denominado “Pagos a Terceros” es dirigido al segmento de clientes del BANCO Popular que decidan efectuar transacciones financieras o no financieras simples y que dichas transacciones estén autorizadas por parte del BANCO para realizarlas a través de esta figura denominada Puntos BP; así

“INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular”.

mismo, las personas que no sean clientes del BANCO Popular, podrían presentarse a realizar algunas transacciones en nombre de personas que si son clientes del BANCO.

El Punto BP puede ser persona física o jurídica y debe encontrarse al día con las operaciones crediticias (deudas, fianzas y ahorro obligatorio) que tengan con el BANCO. En caso de detectarse la morosidad, deberá regularizar esta condición.

No podrá ser un Punto BP, los funcionarios de la División Canales Alternos, Auditoría Interna, Fuerza de Ventas y personeros que la lideran, el personal de las Sociedades Anónimas que conformen el Conglomerado Financiero, Junta Directiva Nacional, Asesores y demás colaboradores; por lo que, en el momento de realizar la afiliación del producto “Pagos a Terceros” se verificará que no afecte lo aquí dispuesto.

Mediante la Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP), el cliente podrá realizar las siguientes transacciones que el BANCO habilite:

1. Pago de tarjeta de crédito en efectivo.
2. Pago de préstamos en efectivo.
3. Depósito a cuenta de ahorros en efectivo.
4. Depósito a cuenta corriente en efectivo.
5. Pago de Servicios Públicos y Privados
6. Formulario Solicitud de Crédito Organizaciones Sociales

El BANCO puede agregar o quitar servicios según la estrategia de negocio establecida y sin previo aviso.

Los sistemas operarán en forma gratuita y en horario 24 horas, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año según hora de Costa Rica; sin embargo, el BANCO puede modificar este horario de disponibilidad, sin previo aviso, si lo considera conveniente, ya sea por razones de seguridad bancaria o por alguna modificación o actualización tecnológica

4. Sobre las Condiciones de uso

Para hacer uso del presente producto, se requiere que el Punto BP sea de previo “Cliente del BANCO POPULAR” y posea una cuenta bancaria exclusiva en colones con el BANCO

El Punto BP acepta y entiende que deberá tener un saldo disponible en su cuenta bancaria que permita realizar los pagos a terceros y que el BANCO podrá establecer el monto mínimo de dicho saldo a efecto de que se garantice que siempre sean procesadas las transacciones; siendo que, en caso de cancelarse la cuenta, o el BANCO no desee continuar con la relación comercial con el cliente, este producto también será cancelado.

Punto BP acepta expresamente que actúa ante los usuarios, por cuenta y bajo la responsabilidad del BANCO, por lo que manifiesta que acepta colaborar en el cumplimiento de aquella normativa que resulte aplicable a la institución.

El Punto BP notificará al BANCO sobre nuevas localidades, nuevo comercio, local, tienda, etc, con el propósito de valorar la posibilidad de brindar los servicios de Punto BP.

El uso del producto se debe realizar en todo momento a través de la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)” que será suministrada por el BANCO y podrá ser descargada de forma gratuita en las tiendas disponibles, con la posibilidad de utilizarla en un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o una computadora, los CLIENTES pueden ingresar a la aplicación utilizando el usuario y contraseña suministrado por el BANCO, con las mismas condiciones, restricciones y reservas que tiene el Servicio Popular en Línea; por lo que el uso será de total y absoluta responsabilidad del CLIENTE, salvo que se acredite debilidad de los sistemas informáticos del BANCO o participación del BANCO o de sus funcionarios.

El Punto BP deberá contar con un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o computadora con acceso a impresora, para ofrecer los pagos a terceros por medio de la aplicación; así mismo, se compromete a entregar al usuario el comprobante legible de la transacción realizada (impreso / digital), sólo el ente que fue emitido por la aplicación provista por el BANCO será válido para efectos de validación de las transacciones, no será recusable y se emite a nombre del cliente por cada transacción realizada; así mismo, el Punto BP acepta toda responsabilidad por las transacciones que realice a través de los dispositivos habilitados por el BANCO.

El servicio Formulario Solicitud de Crédito, estará disponible para las Organizaciones Sociales, las cuales funcionarán como intermediario entre el BANCO y el solicitante al efectuar la solicitud y brindar la información requerida por el cliente.

El Punto BP deberá contar con acceso a internet en los dispositivos mencionados en el párrafo anterior y deberá cubrir todos los costos que demande la instalación y operación, el acondicionamiento, las líneas telefónicas e internet, el equipamiento, los suministros e implementos, los salarios y seguros del personal encargado de su atención, cobertura de riesgo por manejo de efectivo, los cargos por electricidad y los demás gastos que esto pueda generar.

El Punto BP deberá ofrecer los servicios por el personal autorizado (corresponde al personal del Punto BP), el cual debe estar debidamente capacitado mediante los mecanismos autorizados por el BANCO en el uso del aplicativo y el canal virtual.

El BANCO se reserva el derecho de realizar las observaciones que considere pertinentes con el fin que el Punto BP este acondicionado de manera adecuada para la atención de los clientes.

El Punto BP acepta recibir mensajes SMS, correos electrónicos o incluso llamadas telefónicas cuando el BANCO así lo requiera.

El Punto BP no puede condicionar la realización de las transacciones al usuario, a cambio de efectuar una transacción afín con él mismo (por ejemplo, que solo se puede pagar el préstamo, si se hace una compra de algún artículo que venda el comercio, en caso de ser un local comercial). Así como tampoco podrá realizar cobros adicionales al cliente por la prestación del servicio.

Cuando el Punto BP reciba del usuario dinero en efectivo (independientemente del tipo de moneda), es de su responsabilidad verificar que no sea dinero falso, por lo que el BANCO no se hace responsable con respecto a la recepción de dinero falso.

Además, el Punto BP deberá estar atento al estado o condición de los billetes recibidos y a situaciones atípicas como por ejemplo pagos en bajas denominaciones de manera recurrente por una misma persona

“INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular”.

o personas relacionadas a un cliente del BANCO, con el fin de establecer situaciones que sean propias de actividades ilícitas, lo cual deberá ser comunicado a la mayor brevedad al BANCO.

Aunado a lo anterior, el Punto BP deberá capturar diligentemente la información de los usuarios, para que se pueda identificar a las personas que efectúan las transacciones en caso de alguna situación relacionada con la veracidad o el origen del dinero en efectivo.

En el caso que un usuario se presente en el Punto BP a realizar una o varias transacciones utilizando la moneda dólares u otras monedas como medio de pago en efectivo, el BANCO es ajeno a establecer un tipo de cambio a utilizar para convertir su equivalente en moneda colones.

El Punto BP acepta que su nombre, dirección, horario, número de teléfono y transacciones ofrecidas, sean incluidos en publicidad del BANCO para informar la lista de establecimientos que aceptan Pagos a Terceros (Puntos BP). El BANCO no da derecho alguno de propiedad al Punto BP sobre el nombre, logo, marca y nombres comerciales que son propiedad del BANCO.

El producto de Pagos a Terceros deberá ser utilizado por el Punto BP exclusivamente apegado a la moral y buenas costumbres; en este sentido, el Punto BP, al hacer uso de este producto declara bajo fe de juramento, que ninguno de los beneficios provistos por este producto será utilizados para fines ilícitos.

El Punto BP deberá cumplir con las medidas para la prevención de la legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, establecidas en el ordenamiento jurídico, por lo que acepta y faculta al BANCO para la revisión en cualquier momento de las operaciones, y monitorear permanentemente el cumplimiento de dichas disposiciones legales, reglamentarias y prudenciales; así como establecer procesos y controles para garantizar que se cumpla con las medidas dispuestas de debida diligencia.

En los casos que el Punto BP cuente con cámaras de seguridad, este debe facilitar los videos en caso de que el BANCO lo requiera para aclarar alguna inconsistencia relacionada con el producto.

En caso de que el Punto BP decida dar accesos al aplicativo a terceras personas, siendo el usuario administrador, debe velar por transmitir las credenciales de acceso con las medidas de seguridad que considere necesarias para resguardar la confidencialidad, siendo transmisible única y exclusivamente a la cuenta de correo de cada usuario, ya sea supervisor u operativo, para asegurar que sean de conocimiento único y exclusivo del propietario de acceso.

El Punto BP que facilite los accesos al aplicativo a terceras personas, será exclusivamente responsable frente a dichos terceros y por las acciones que realicen éstos, por cualquier problema, inconveniente o reclamo relacionado con, o derivado del uso del producto de pagos a terceros. En ese sentido, el Punto BP acepta y se compromete a indemnizar y a mantener total y absolutamente ileso al BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado, como también sus socios, directores, gerentes, asesores y demás colaboradores de las mismas, contra todos los costos (incluidos los costos y honorarios de cualquier defensa legal que se estime pertinentes) y contra cualesquiera eventuales condenatorias por daños o perjuicios, directa o indirectamente, derivados de cualquier reclamo presentado por usuarios terceros en virtud de cualquier incumplimiento. Este producto, y cualquier información relacionada con él, se proporcionan según lo dispuesto en estos Términos, sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, lo cual es aceptado y entendido por el Punto BP al aceptar y utilizar este producto.

El Punto BP, asumirá los costos en que incurra el BANCO ante procesos de investigación al efectuar acciones fuera de los procedimientos autorizados por escrito y que resulten en pérdidas para el BANCO o de sus clientes.

El BANCO no garantiza que este producto funcionará de manera continua o sin error alguno, o que esté libre de componentes dañinos. En virtud de lo anterior, se entiende que el uso de la Aplicación de Pagos a Terceros, por parte del Punto BP, es bajo su propio riesgo y es el único responsable de utilizar antivirus o protecciones adecuadas para los dispositivos en que tenga instalada la aplicación de Pagos a Terceros.

El Punto BP acepta que el BANCO no está obligado a indemnizar ningún daño o perjuicio al usuario tercero, cualquiera que sea su naturaleza (consecuente, indirecto, punitivo, especial o fortuito, previsto o imprevisto, entre otros) derivados de: (i) la utilización o de la imposibilidad de utilizar este producto; (ii) la utilización por parte del BANCO de la información ingresada por el Usuario a este producto; (iii) la utilización del Punto BP de la información obtenida a través de este producto o las decisiones tomadas por el Punto BP con base en dicha información (iv) el mal uso que le dé el Punto BP al producto, a sus cuentas, a sus contraseñas, y/o a su dispositivo móvil, computadora o su información.

El BANCO no obliga a aplicar exclusividad con el servicio Punto BP, sin embargo, el Punto BP debe abstenerse de realizar actos de discriminación o preferencia entre distintas entidades financieras que mantengan la figura de corresponsalía no bancaria que puedan promover la competencia desleal.

5. Sobre las contraseñas de acceso

La contraseña de acceso es la prueba irrefutable de que es el USUARIO quien accedió al sistema y que todas las operaciones realizadas a través de este medio han sido aceptadas consciente y voluntariamente por él. Es por esta razón que el USUARIO se obliga a no compartir su contraseña con otra persona, de hacerlo, asumirá la responsabilidad por el uso que esta persona le dé, relevando al BANCO de toda responsabilidad por tal hecho.

Aspectos importantes sobre la contraseña:

- Debe contener como mínimo 10 caracteres y como máximo 16.
- No debe ser igual a las últimas diez contraseñas utilizadas.
- Debe estar compuesta por letras mayúsculas, minúsculas, números.
- No debe repetirse letras o números de manera consecutiva
- La vigencia mínima de la contraseña es de 1 día (24 horas naturales)
- La vigencia máxima de la contraseña es de 30 días naturales, pasado ese tiempo, el sistema solicitará el cambio.
- El USUARIO puede cambiar la contraseña cuando lo desee.
- El acceso será inhabilitado después de tres intentos fallidos de ingreso de la contraseña de manera errónea
- Los intentos fallidos al digitar la contraseña son acumulativos a través del tiempo

En caso de olvido de la contraseña, el USUARIO deberá volver a ingresar su USUARIO y seleccionar el ítem "Obtener mi contraseña", opción que remitirá de inmediato una nueva contraseña temporal al correo electrónico registrado para que sea cambiada por una nueva contraseña de forma que el USUARIO pueda acceder nuevamente.

En caso de los usuarios Supervisor y Operativo también existe la opción que sea el usuario Administrador quien genere la contraseña, en ambos casos el correo llega al registrado al usuario Administrador.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular".

6. Sobre las transacciones

El Punto BP acepta que se entenderá como **transacción exitosa**, aquella donde recibe una respuesta afirmativa de procesamiento por parte de la aplicación, lo anterior mediante un mensaje en la pantalla de su dispositivo móvil o computadora habilitado por el BANCO.

En todo momento el Punto BP debe realizar las transacciones en línea a través de la aplicación suministrada por el BANCO, de manera que toda la información pueda ser conciliada; por lo que bajo ninguna situación se autoriza al Punto BP realizar transacciones fuera de línea.

El Punto BP solamente podrá realizar por usuario, por servicio y por beneficiario, las transacciones únicas menores o iguales a los montos establecidos por el BANCO, estos montos son diarios.

Por Servicio	Monto máximo diario ₡	Monto máximo diario (en letras)
Pago de tarjeta de crédito en efectivo	₡500 000,00 o su equivalente dólares	Quinientos mil colones 00/100
Pago de préstamos en efectivo	\$1000,00 o su equivalente en colones	Mil dólares 00/100
Depósito a cuenta de ahorros en efectivo	\$5000,00 o su equivalente en colones	Cinco mil dólares 00/100
Depósito a cuenta corriente en efectivo	\$5000,00 o su equivalente en colones	Cinco mil dólares 00/100
Pago de Servicios Públicos y Privados	\$500,00 o su equivalente en colones	Quinientos dólares 00/100
Formulario Solicitud de Crédito	Sin límite establecido	Sin límite establecido

	Monto máximo diario	Monto máximo diario (en letras)
Por usuario	\$3000 o su equivalente en colones	Tres mil dólares 00/100

	Monto máximo diario	Monto máximo diario (en letras)
Por beneficiario	\$6500,00 o su equivalente en colones	Seis mil quinientos dólares 00/100

El Punto BP acepta que la transacción rechazada, será aquella en la que recibe un mensaje en la aplicación, indicándole que la misma no se realizó o que existe un problema de comunicación al momento de procesar la transacción y por este tipo de transacción no recibirá puntos.

No se permite que el Punto BP, fraccione los pagos o montos de las transacciones financieras o no financieras simples solicitadas por los usuarios; en caso de que esto ocurra, el BANCO tomará las medidas pertinentes para la correcta asignación de puntos y **suspensión del servicio sin aviso previo**.

El BANCO no se hace responsable por transacciones financieras o no financieras simples realizadas erróneamente por parte del Punto BP.

7. Sobre la Liquidación de las transacciones:

El BANCO se compromete a otorgar al menos un punto por cada transacción exitosa, sea financiera o no financiera simple que el Punto BP realice a terceros.

No se otorgará puntos por transacciones que realice el Punto BP inferiores a los montos mínimos establecidos por el BANCO detallados en la siguiente tabla:

Servicio	Monto mínimo para otorgar puntos (₡)	Monto mínimo para otorgar puntos (en letras)
Pago de Servicios Públicos y Privados	₡1000,00	Mil colones 00/100

Los puntos no son transferibles y cada punto tendrá un valor según lo establecido por el BANCO.

Para los servicios Pago de tarjeta de crédito en efectivo, Pago de préstamos en efectivo, Depósito a cuenta de ahorros en efectivo y Depósito a cuenta corriente en efectivo, el valor bruto (sin impuestos) asignado a cada punto es de ₡350,00 CRC (trescientos cincuenta colones 100/00). En el caso del servicio "Pago de Servicios Públicos y Privados", el monto bruto (sin impuestos) de comisión por transacción corresponde a un rango de entre ₡0,00 (cero colones 100/00) y máximo ₡600,00 (seiscientos colones 100/00), para el servicio Formulario Solicitud de Crédito Organizaciones Sociales, el monto bruto (sin impuestos) corresponde al 0.5% del monto aprobado para el solicitante, la comisión se liquidará hasta que se haya realizado el giro de crédito y podrán ser modificados atendiendo las condiciones del mercado y la estrategia de negocio; así mismo, se le comunicará con antelación al Punto BP cualquier variación o ajuste que se realice.

De conformidad con la Ley 9635 denominada “Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”, sobre el monto a pagar en el momento de la liquidación, el BANCO aplicará lo correspondiente a impuestos y acreditará al Punto BP el valor neto, dichos impuestos deberán ser reportados y presentados ante el respectivo ente recaudador según corresponda.

El BANCO liquidará directamente en la cuenta de ahorro a la vista en el BANCO indicada por el Punto BP en el momento de la matrícula, los puntos ganados por las transacciones exitosas realizadas a terceros, por lo que dicha liquidación se realizará mediante la conciliación procesada por el BANCO y será liquidada en la cuenta de ahorros exclusiva y destinada para este fin, a la 01:00 pm del día hábil siguiente en que el Punto BP realice las transacciones y considerando el siguiente detalle:

- Las transacciones realizadas viernes, se liquidan el lunes.
- Las transacciones realizadas sábado, domingo y lunes, se liquidan el martes.
- Las transacciones realizadas martes, se liquidan el miércoles.
- Las transacciones realizadas miércoles, se liquidan el jueves.
- Las transacciones realizadas jueves, se liquidan el viernes.
- Las liquidaciones realizadas los días feriados, se liquidan el día hábil siguiente.

Para aquellos casos en los que presenten inconsistencia en la liquidación de los puntos, el BANCO tendrá hasta cinco días hábiles para poder realizar la liquidación de las transacciones realizadas por el Punto BP.

8. Sobre las Modificaciones a los Términos y Condiciones

El Punto BP debe aceptar los términos y condiciones cuando ingrese por primera vez a la aplicación o bien, cada vez que se actualice el apartado, indicado por lo que de otra forma no podrá ingresar al aplicativo.

Los Términos y Condiciones estarán disponibles en todo momento en la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)” y el Punto BP entiende y acepta que los presentes Términos podrán ser revisados y modificados por el BANCO en cualquier momento, mediante la publicación de una nueva versión y que la misma será comunicada a través de la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)”.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación, el cliente no informa al BANCO de su deseo de cancelar el presente producto (de conformidad con lo que establecen estos Términos) y continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

El Cliente entiende que es su obligación y responsabilidad mantenerse informado de las noticias y acontecimientos que el BANCO publique. Se entiende que no existe ninguna obligación por parte del BANCO de notificar individualmente al Punto BP de los cambios realizados.

El BANCO podrá modificar en todo momento todas o cualquiera de las condiciones de este Documento. En caso de no aceptación por parte del USUARIO de las condiciones iniciales o modificadas, deberá cesar en la utilización de los servicios de acceso a Punto BP ofrecidos por el BANCO sin derecho a indemnización ni retribuciones de ninguna especie.

9. Sobre las Medidas de Seguridad y las Contingencias

El BANCO tomará las medidas comercialmente razonables para garantizar la integridad de los datos, información y trámites que se ingresen al hacer uso de la Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP), por lo que realiza el respectivo resguardo de la información en medios de almacenamiento definidos y correspondiente al histórico de las operaciones realizadas por el Punto BP; así mismo, es responsable ante el Punto BP y el usuario, de la confidencialidad de dicha información.

Punto BP se comprende y acepta que, al ser un medio electrónico, éste implica un riesgo, y que el BANCO no será responsable por pérdidas económicas, daños o perjuicios (de cualquier naturaleza) ocasionados al Punto BP o a usuarios terceros debido a circunstancias fuera de su control, tales como interrupciones, virus informáticos, fallas en la comunicación de Internet, la destrucción, pérdida o robo de información, el acceso no autorizado, la alteración de información o el mal uso de la información.

El Punto BP, expresamente manifiesta entender y aceptar que el uso de Internet tiene riesgos que han sido debidamente considerados, al optar por utilizar este producto por medio del aplicativo suministrado por el BANCO. Adicionalmente, el Usuario reconoce y acepta que es de su entera responsabilidad el adecuado manejo, custodia y resguardo de su dispositivo (móvil, tableta, computadora), contraseñas, claves, pines, y demás mecanismos y elementos de la información personal que ingrese al utilizar esta aplicación, así como del adecuado uso y cualquier perjuicio, daño, pérdida o situación adversa que ocurra, dado a que el mal uso de estos mecanismos será de su adeudo sin que se le pueda atribuir ningún tipo de responsabilidad al BANCO.

El BANCO, no será responsable por actos de vandalismo, robo, y/o cualquiera otro que pudiese presentarse, que lleve incluso una pérdida económica por parte del Punto BP en una operación; así mismo, en caso de pérdida, robo o extravío del dispositivo (móvil, tableta, computadora, el BANCO no asumirá responsabilidad por las transacciones que eventualmente puedan realizarse a través de la Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP).

La cancelación o suspensión del producto Pagos a Terceros (Puntos BP), facilitado por el BANCO a través de este aplicativo, no dará derecho a ningún tipo de compensación u otras medidas a favor del Punto BP ni de ningún usuario tercero. El proceso para la cancelación o suspensión del aplicativo será el previsto por el BANCO e indicado en el apartado de "Validez y Terminación del Producto", del presente documento.

El BANCO se reserva el derecho de rechazar, denegar, interrumpir o suspender en cualquier momento y sin aviso previo el acceso a este aplicativo al Punto BP, no teniendo que notificar de forma individual, pues reconoce que el Punto BP tiene la obligación de mantenerse informado por medio de los canales que el BANCO tiene a disposición para su conocimiento. Además, el BANCO puede suspender el producto pagos a terceros, sin responsabilidad, o darlo por finalizado con la debida comunicación, para un determinado cliente o en general.

De acuerdo con los anteriores supuestos, el BANCO no incurrirá en ninguna responsabilidad ni responderá de ninguna forma por dichas medidas de cierre, rechazo o suspensión.

10. Sobre Datos Falsos o Erróneos

El BANCO no se hará responsable por información falsa, errónea o inexacta ingresada por el Usuario en el momento de utilizar el Producto de Pagos a Terceros (Puntos BP). El Punto BP responderá y asumirá toda la responsabilidad sobre la información que ingrese y las consecuencias del uso de la misma de forma exclusiva.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular".

El Punto BP, sin perjuicio de la eventual responsabilidad legal que pudiere corresponderle, deberá mantener totalmente ileso al BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte de su Grupo, como también Directores, Gerentes, Asesores y demás colaboradores de las mismas, en contra de cualquier clase de demanda, reclamo y procedimiento (administrativo y/o judicial), así como de multas, sanciones, condenatorias o cualquier otra clase de daño o perjuicio (incluyendo costos de abogados y gastos procesales) que pudiere derivarse, directa o indirectamente, por causa de dicha información falsa, errónea o inexacta.

El Punto BP manifiesta y acepta ser el único responsable por la información que ingrese al utilizar la Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP), y por tanto exonera de toda responsabilidad al BANCO, de verificar o validar la veracidad y/o exactitud de dicha información.

11. Sobre el Trato de la Información Personal

El Punto BP al decidir utilizar este producto e ingresar información personal, hace constar que ha sido debidamente informado y acepta lo siguiente:

- a. Que formará parte de una base de datos del BANCO, la cual será para uso interno y no para comercializar la información.
- b. El Punto BP utilizará toda la información relacionada con el BANCO en forma estrictamente confidencial y únicamente para actividades directamente relacionadas con la operación del producto. La obligación de confidencialidad se mantendrá aún después de terminada la relación.
- c. Que la información será tratada de forma confidencial, para uso interno (de forma directa o indirecta) por parte del BANCO y sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas. Con la aceptación de los presentes Términos, el Punto BP autoriza que su información sea compartida entre las entidades descritas relacionadas al BANCO y a su Conglomerado.
- d. Que, sin embargo, la información del Punto BP podrá ser revelada en caso de que una autoridad competente, sea administrativa o judicial, así lo requiera al BANCO o las entidades antes descritas relacionadas al BANCO.
- e. Que el destinatario de la información es el BANCO, así como sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado.
- f. Que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante el BANCO en cualquiera de sus sucursales e informarse mediante los canales habilitados para tal fin.
- g. Que la información proveída podrá ser almacenada o replicada en servidores ubicados dentro o fuera del territorio nacional.
- h. Que el BANCO no vende a terceros, alquila o comparte de ninguna manera la información personal de los Punto BP, salvo tratándose de sus sociedades, tal y como se señaló en los incisos anteriores.
- i. El Punto BP al utilizar este producto e ingresar su información, hace constar que la inclusión de dicha información ha sido de manera voluntaria y con conocimiento de lo dispuesto en estos Términos. De igual modo, hacen constar que no ha existido vicio alguno al formarse o manifestar su voluntad, pues ha sido el resultado de valorar los beneficios y riesgos de utilizar el producto, los cuales asume bajo su responsabilidad.

12. Sobre las Obligaciones del Punto BP

Durante la utilización del producto de Pagos a Terceros, el Punto BP se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y respetar todos y cada uno de los presentes Términos, así como responder por el buen uso del producto, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar o perjudicar el uso de productos directos o indirectos.
- b) El Punto BP debe solicitar al usuario el documento de identificación vigente extendido por la institución nacional competente para su expedición, antes de realizar una transacción financiera o no financiera simple y verificar que la identificación pertenece a la persona que solicita la transacción; así como ingresar la información del usuario que se presente al Punto BP de acuerdo a la identificación entregada por él mismo.
- c) Usar este producto únicamente para propósitos que sean legales y en relación con fondos obtenidos de manera legal.
- d) No ingresar (o intentar ingresar) a la cuenta de otro Punto BP o usuario tercero, o falsificar (o intentar falsificar) su identidad.
- e) El Punto BP reconoce y acepta que será responsable por el uso que le dé al Producto de Pagos a Terceros y por la información que ingrese al utilizar este producto, así como por los daños y/o perjuicios, de cualquier naturaleza, que ocasione a BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado, como también Directores, Gerentes, Asesores y demás colaboradores de las mismas, y/o a terceros, por incumplir los presentes Términos. Por lo anterior, libera a BANCO y las entidades dichas, así como también a sus respectivos, Directores, Gerentes, Asesores y demás empleados de toda responsabilidad, cualquiera sea su naturaleza (civil, penal, administrativa, etc.), y se compromete a indemnizarlos y a mantenerlos total y absolutamente a salvo, contra todos los reclamos, demandas y procedimientos administrativos. Así como en contra de cualquier condenatoria, sanción, multa, daño o perjuicio derivado de dicho incumplimiento, incluso las costas generadas (incluidos los costos y honorarios de cualquier defensa legal se estime pertinentes). De igual modo, el Punto BP se compromete a colaborar activamente en la defensa que el BANCO y/o las entidades dichas deban hacer para la atención de dichos reclamos.
- f) Durante la relación comercial con el BANCO Popular, el Punto BP manifiesta que acepta aplicar las políticas, procedimientos y controles establecidos por el BANCO, para conocer a los clientes de la entidad, en observancia a la Ley No 7786, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, sus reformas y reglamentación conexas. En concordancia con lo antes dispuesto, el cliente acepta colaborar con el BANCO en el cumplimiento de aquella normativa que resulte aplicable a la institución y que permita la apropiada identificación de los clientes o personas que reciban servicios del Punto BP.
- g) El Punto BP deberá contar con el hardware (equipo de cómputo, acceso a internet e impresora) requeridos para el uso de la plataforma tecnológica designada por el BANCO para la prestación de los servicios autorizados.
- h) El Punto BP es responsable de apoyarse en el documento “Guía de Uso del aplicativo Punto BP” para utilizar adecuadamente el aplicativo.
- i) El Punto BP debe contar con la debida idoneidad, infraestructura física, técnica y de recursos humanos para efectuar la prestación de los servicios ofrecidos a través del producto Pagos a Terceros Punto BP.
- j) El Punto BP debe cumplir con las especificaciones técnicas de la instalación y los dispositivos utilizados para brindar el servicio, así como su debida conservación y custodia, según indicaciones establecidas en el Anexo N°1
- k) El Punto BP dará el debido mantenimiento y actualización por su cuenta, costo y riesgo de los equipos de hardware necesarios para la prestación del servicio, así como mantener actualizados los requerimientos técnicos citados en el Anexo N°1 del presente contrato.

“INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular”.

- l) En aquellos casos en que el BANCO requiera ubicar publicidad o material informativo relacionado con el producto, el Punto BP debe brindar el espacio necesario para la ubicación de los mismos, y velar porque estos tengan un espacio visible para los usuarios. Asimismo, el Punto BP debe velar por la integridad física de los materiales y comunicar al BANCO en caso de que alguno requiera ser sustituido por depreciación u otros daños.
- m) De ser posible, contar con dos proveedores de internet para asegurar la continuidad del servicio, en caso de que el proveedor principal falle.

13. Sobre las Obligaciones del BANCO

- a) Como parte del proceso de afiliación, el BANCO brindará una inducción al Punto BP sobre el uso del aplicativo y el canal virtual, adicionalmente, pondrá a disposición del Cliente el documento “Guía de Uso del aplicativo Punto BP”. En caso de ajustes en la operativa, lineamientos o servicios, el BANCO establecerá los mecanismos de capacitación que considere oportuno.
- b) Dotar con el material publicitario necesario para que el Punto BP sea identificado como un comercio autorizado por el BANCO para ofrecer los servicios a través de la aplicación o el canal virtual.
- c) Brindar los canales de comunicación al Punto BP en caso de consulta, requerimiento, incidentes, errores o reclamos, relacionado al uso del aplicativo, canal virtual, servicios brindados u operativa del canal.
- d) Brindar a los Punto BP la plataforma tecnológica (aplicación y canal virtual utilizado por el Punto BP para ofrecer los servicios autorizados que se indican en el presente documento).
- e) Indicar las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los comercios para operar como Punto BP.
- f) Dar atención oportuna a los reclamos de los clientes y los usuarios de Punto BP

14. Sobre la Validez y Terminación del Producto

El plazo de la relación BANCO-Cliente es por tiempo indefinido, sin embargo, El BANCO dará por finalizada la relación comercial con el Punto BP sin previo aviso al incumplir con lo estipulado en este documento, cuando se compruebe o sospeche que está involucrado en actividades fraudulentas, irregulares o no autorizadas por el BANCO, o bien, si se identifica alguna coincidencia entre la persona Cliente suscriptor del contrato y las listas restringidas nacionales e internacionales sobre Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la proliferación de armas o cualquier otro delito relacionado.

Si algunos de los presentes Términos del producto fueran considerados nulos o inválidos, ya sea en forma total o parcial, ello no afectará la validez y exigibilidad de las demás. El Punto BP podrá finalizar el uso de este producto si considerara inapropiado, incorrecto o contrario a sus intereses estos Términos o sus modificaciones publicadas en la aplicación. El Punto BP deberá informar al BANCO con al menos 30 días hábiles de anticipación, en caso de que exista un cambio que pudiera afectar la prestación de los servicios u operación.

El Punto BP no puede ceder o traspasar el producto, total o parcialmente sin la expresa aceptación y autorización por escrito por parte del BANCO. El BANCO puede prescindir de la relación con el Punto BP en el momento que se evidencie el incumplimiento de alguno de los puntos indicados en este documento de términos y condiciones. El BANCO, se encontrará en derecho a dar por finalizada la relación con el Punto BP y tomar acciones legales, en el momento en el que se determine o evidencie que el Punto BP actuó de manera inadecuada y se vea afectada la imagen del BANCO.

Además, se dará por finalizada la relación comercial con el Punto BP, cuando no aplique las políticas, procedimientos y controles establecidos por el BANCO para conocer a sus clientes, en observancia a la Ley No 7786, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, sus reformas y reglamentación conexas.

15. Sobre la Confidencialidad:

El BANCO se obliga a mantener confidencial la información que reciba del USUARIO, que tenga dicho carácter conforme a las disposiciones legales aplicables en Costa Rica. El BANCO no asume ninguna obligación de mantener confidencial cualquier otra información que el USUARIO le proporcione, ya sea al inscribirse al servicio o en cualquier otro momento posterior a través de boletines, pizarras o plática en línea (chats), así como, la información que obtenga a través de cookies.

16. Sobre las Cookies:

El USUARIO que tenga acceso al servicio autoriza recibir las cookies que les transmitan los servidores del BANCO. “Cookies” significa un archivo de datos que se almacena en el disco duro de la computadora del USUARIO cuando éste tiene acceso al Sitio. Las cookies pueden contener información tal como la identificación proporcionada por el USUARIO o información para rastrear las páginas que el USUARIO ha visitado. Una cookie no puede leer los datos o información del disco duro del USUARIO ni leer las cookies creadas por otros sitios o páginas.

17. Sobre el Contacto con el BANCO

El BANCO pondrá a disposición del Punto BP los siguientes canales de comunicación en caso de consulta, requerimiento, incidentes, errores o reclamos, relacionado al uso del aplicativo, canal virtual, servicios brindados u operativa del canal, los cuales se atenderán y resolverán de acuerdo con los mecanismos establecidos por el BANCO:

- Correo electrónico: servicioalclientePuntoBP@bp.fi.cr
- Línea Exclusiva: 800-PUNTOSBP (800 78686727)

18. Sobre el Horario de la Prestación de Servicios

El Punto BP ofrecerá los servicios a los Clientes y Usuarios dentro del horario de atención que tenga establecido y comunicado en el acto de la afiliación, en caso de realizar modificaciones en el horario, el Punto BP deberá notificar al BANCO el detalle de la modificación por medio del correo electrónico servicioalclientePuntoBP@bp.fi.cr; en un plazo no mayor a 5 días naturales.

El BANCO publicará y mantendrá actualizados los horarios de los Punto BP mediante el sitio web oficial <https://www.BANCOpopular.fi.cr/Personas/Paginas/Red-de-Puntos.aspx>

19. Clausula opcional

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente Convenio, podrá ser sometida por acuerdo expreso entre las partes al diálogo, negociación, mediación, conciliación, arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias de conformidad con la Ley sobre la resolución alterna de Conflictos y Promoción de la Paz, ley número 7727.

Para los efectos legales pertinentes, el BANCO señala como su domicilio contractual San José, La Uruca, 75 metros noreste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del ICT.

20. Glosario:

Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP): es el aplicativo (APP) gratuito que el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal tiene habilitado a disposición del Punto BP, con la posibilidad de utilizarla en un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o una computadora, a través de un usuario y contraseña suministrado por el BANCO, con el propósito de realizar transacciones financieras o no financieras simples a los usuarios terceros.

BANCO: BANCO Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) es el dueño del producto “Pagos a Terceros (Puntos BP)” y tiene a disposición de forma gratuita la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)” para ser utilizada; así mismo, concilia y liquida (a través de la asignación de puntos) las transacciones financieras y no financieras simples, que fueron realizadas por los Puntos BP afiliados.

Beneficiario: cliente del Banco Popular que tiene uno o varios productos, es decir la persona dueña de la cuenta, préstamo o tarjeta de crédito.

Conglomerado: es el conjunto conformado por el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal y las sociedades, que son controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas.

Formulario Solicitud de Crédito: formulario que se completa en la app para gestionar a aquellas personas físicas que deseen obtener un préstamo con el BANCO.

Pagos a Terceros: es un producto del BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, que está ligado a una cuenta de ahorros que adquiere el Punto BP afiliado que le permite establecer una relación con el BPDC; los afiliados a pagos a terceros, podrán realizar transacciones financieras y no financieras, de acuerdo a los lineamientos establecidos y la respectiva aceptación de términos y condiciones.

Punto BP: es la persona física o jurídica cliente del BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, que decida afiliarse y utilizar el producto denominado “Pagos a Terceros (Puntos BP)” para realizar transacciones financieras y no financieras simples a terceros.

Transacción financiera o no financiera simple: son todos los servicios y operaciones financieras que realiza el “Punto BP” ante el usuario, por cuenta y bajo la responsabilidad del BANCO.

Usuario tercero: persona física o jurídica, cliente o no cliente del BANCO que hace uso de los servicios que se brindan a través del Punto BP con la necesidad de realizar una transacción financiera o no financiera simple.

21. Anexo N°1

Tipo	REQUERIMIENTO
Sistema Operativo computadora, tableta o teléfono.	<p>En el caso de Sistemas Operativos que requieran licencia de uso, el comercio debe contar con la debida licencia oficial emitida por el fabricante.</p> <p>Versiones mínimas permitidas computadora:</p> <p>Windows: Windows 7 SP1 o superior</p> <p>Linux: Versiones más recientes de las distribuciones RedHat, Ubuntu.</p> <p>Macintosh: Mac OS X v.10.5 (Leopard) o superior.</p> <p>Versiones mínimas permitidas teléfonos:</p> <p>Android: 6.0 o superior</p> <p>IOS: 11.0 o posterior</p> <p>Huawei: HarmonyOS 1.0 o posterior</p> <p>Versiones mínimas permitidas tabletas:</p> <p>Android: 6.0 o superior</p> <p>IOS: 11.0 o superior</p> <p>Huawei: HarmonyOS 1.0 o posterior</p> <p>El sistema operativo debe contar con las más recientes actualizaciones por parte del fabricante.</p>

Software antivirus	<p>El comercio debe contar con un software antivirus debidamente licenciado, principalmente para los sistemas operativos Windows, para los Sistemas Operativos Linux y Macintosh este requerimiento es opcional.</p> <p>El software antivirus debe contar con las más recientes actualizaciones por parte del fabricante.</p>
Software ambiental	<p>El comercio debe contar con un software del tipo anti spyware y firewall personal, principalmente para los Sistemas Operativos Windows.</p> <p>El comercio no debe permitir la instalación de software malicioso en la PC, como por ejemplo del tipo keylogger, etc.</p>
Explorador de Internet computadora.	<p>El comercio debe utilizar una de las siguientes versiones para realizar transacciones:</p> <p>FireFox 79 o posterior</p> <p>Safari: 13 o posterior</p> <p>Chrome: 84 o posterior</p>
Conexión a Internet	<p>El comercio debe tener acceso debidamente autorizado a Internet mediante conexiones de alta velocidad del tipo ASDL o cable módem.</p>

Usuarios Administrador, supervisor y operativos.

Los usuarios que utilicen el App o el canal virtual de Punto BP debe poseer usuario y contraseña para su ingreso al Aplicativo o el canal virtual de Punto BP.

Los Usuarios supervisores u operativos de los colaboradores que forman parte del comercio deben tener acceso restringido a los recursos de la computadora, es decir no deben tener posibilidad de instalar o desinstalar software o cambiar la configuración de la misma.

La cuenta que ejecuta transacciones no debe poseer derechos de administrador en la computadora.